



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL DIVERSO Y DE TRASLADO DE LOS PROFESIONALES QUE REALIZAN LA ATENCIÓN CONTINUADA EN EL CENTRO DE SALUD DE LUARCA Y EN LOS CONSULTORIOS DE VILLAYÓN E ILLANO DEL ÁREA SANITARIA I, DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto describir las características técnicas que han de regir la contratación de los servicios de:

- Transporte de los profesionales sanitarios que realizan la atención continuada en varios centros de salud del Área Sanitaria I.
- Transporte por carretera entre el Área Sanitaria I y distintos Centros del Servicio de Salud del Principado de Asturias y otros organismos oficiales y comerciales, de diversa documentación y muestras clínicas.

Los distintos tipos de servicios y el lugar de emplazamiento del centro de salud o consultorio dan lugar a los siguientes lotes:

Nº de lote	Denominación	Emplazamiento	Dirección postal
1	Atención continuada Illano	Consultorio de Illano	Illano s/n, 33734 Illano
2	Atención continuada Luarca	Centro de Salud de Luarca	Avda. Nené Losada Rico, 33700 (Valdés)
3	Atención continuada Villayón	Consultorio de Villayón	La plaza s/n, 33717 Villayón
4	Gestoría y Otros	Hospital de Jarrio	Jarrio s/n 33719 Jarrio (Coaña)

2. DESARROLLO DEL SERVICIO.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en este Pliego de Prescripciones Técnicas y que fundamentalmente se detallan a continuación para cada uno de los tipos de transporte.

TIPO DE TRANSPORTE

ATENCIÓN CONTINUADA: De profesionales que realizan la Atención Continuada de los diversos Centros de Salud y Consultorios del Área Sanitaria I.

- **Lote 1.- Atención continuada Illano:** Transporte de profesionales que realizan la atención continuada en el consultorio de Illano.
- **Lote 2.- Atención continuada Luarca:** Transporte de profesionales que realizan la atención continuada en el centro de salud de Luarca.
- **Lote 3.- Atención continuada Villayón:** Transporte de profesionales que realizan la atención continuada en el consultorio de Villayón.

Los adjudicatarios de cada uno de los lotes, asumen la obligación de trasladar con vehículo adecuado al personal sanitario que realiza la atención continuada desde el consultorio o centro de salud que da nombre a cada uno de los lotes hasta el domicilio del paciente, esperar a que se realice la asistencia sanitaria y dejar en el punto de salida al personal sanitario.

En los lotes 2 y 3 (Atención continuada Luarca y Atención continuada Villayón): El servicio se prestará dentro del siguiente horario: días laborables, de 15 horas a 8 horas del día siguiente; sábados, domingos y festivos, de 8 horas a 8 horas del día siguiente (24 horas).



En el lote 1 (Atención continuada Illano): El servicio se prestará los sábados, domingos y festivo de 10:00 a 13:00 horas.

Los adjudicatarios estarán localizados telefónicamente de forma permanente, en los días y horarios señalados.

El tiempo de respuesta se establece en **cinco (5) minutos**.

TIPO DE TRANSPORTE

GESTORÍA Y OTROS. Transporte por carretera entre el Área Sanitaria I y distintos Centros del Servicio de Salud del Principado de Asturias y otros organismos oficiales y comerciales, de diversa documentación y muestras clínicas.

- **Lote 4.- Gestoría y otros:** El adjudicatario asume la obligación de recoger y entregar documentación y muestras clínicas y de realizar gestiones administrativas entre el Área Sanitaria I y distintos Centros del Servicio de Salud del Principado de Asturias, así como distintas instituciones, organismos oficiales y comerciales de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

El servicio se realizará de **LUNES A VIERNES** con salida desde el Hospital de Jarrio entre las 8:00 y las 9:00 horas y regreso a las 14:30 horas siempre y cuando haya finalizado la realización de todas las gestiones encomendadas.

Las funciones a realizar son las siguientes:

- Entrega y recogida de documentos en distintos centros del Servicio de Salud del Principado de Asturias y otros organismos oficiales de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
- Entrega y recogida de documentación y pequeños paquetes en firmas comerciales de la Comunidad Autónoma.
- Recogida de muestras clínicas en el Hospital de Jarrio y entrega en el laboratorio o centro sanitario que se le indique.

3.- MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES.

3.1. Materiales:

Para todos los lotes:

El contratista afectará a la prestación del servicio un vehículo, un equipo de localización propio, teléfono móvil, con cobertura garantizada, con el fin de cubrir cualquier contingencia que se pueda presentar durante el horario de prestación del servicio.

Será obligación del transportista el cumplimiento de las obligaciones legalmente establecidas en todo lo concerniente a los vehículos, la tramitación de los permisos y licencias necesarios para el desempeño de la actividad, así como el cumplimiento de la normativa sobre emisiones contaminantes que regula los límites aceptables para las emisiones de gases de combustión interna de vehículos.

El adjudicatario deberá mantener los vehículos en condiciones de higiene adecuadas al servicio que presta.

El adjudicatario dotará los vehículos con el equipamiento exigido por la normativa de transporte público y los medios materiales necesarios (carretilla o similar) para el transporte manual de las cargas a los lugares indicados.

El contratista deberá asegurar el servicio en caso de avería de los vehículos.

Se presentará relación detallada de los vehículos a utilizar en el transporte, matrículas, capacidad, antigüedad, etc.

Los vehículos tendrán una antigüedad máxima de 8 años y una capacidad mínima de carga de 1m³ o 500 kg.

Para el lote 4 (Gestoría y otros):



Los contenedores donde se transporten las muestras deberán poder ser asegurados firmemente en el vehículo de transporte.

Todo vehículo destinado al transporte de muestras debe tener, para casos de accidente, un kit con material absorbente, desinfectante a base de cloro, un contenedor para desechos a prueba de fugas de líquidos y guantes resistentes de uso múltiples (WHO/EMC/97.3 y/o WHO/HSE/IHR/2010.8).

En este tipo de transporte se aplicará el Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por carretera (ADR) que se actualiza cada dos años.

3.2 Personales

El contratista dispondrá de recursos humanos suficientes para asegurar la ejecución de un correcto servicio en los términos descritos en el punto 2 del presente pliego.

Igualmente el contratista deberá demostrar capacidad para el desarrollo de los trabajos descritos en el procedimiento.

4.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

4.1. Obligación de carga y descarga.

En la realización el servicio, el adjudicatario se compromete y asume las obligaciones de carga y descarga de todo el material a transportar, recibéndolo en el punto indicado y depositándolo en el destino que se le haya designado.

4.2. Cumplimiento de horarios.

El adjudicatario se compromete a efectuar la prestación de servicios objeto del contrato, dentro de los horarios establecidos en el punto 2 del presente pliego.

4.3. Condiciones de seguridad.

La ejecución de los servicios de transporte se llevará a cabo con estricta sujeción a las normas de seguridad vial y de salud en el trabajo, especialmente cuando afecte al transporte de material sanitario deteriorado o contaminado, en cuyo caso deberán adoptarse las medidas de prevención previstas en la legislación vigente.

El adjudicatario deberá garantizar la realización del servicio en caso de avería de los vehículos o enfermedad del personal, lo que puede hacer con medios propios o mediante acuerdos con otros empresarios.

El adjudicatario será responsable de la custodia y cuidado de los contenedores de las muestras así como de la confidencialidad de la documentación desde el momento en que las reciba en el lugar de origen hasta su entrega en el lugar de destino.

Jarrio, 24 de septiembre de 2019

LA GERENTE DEL ÁREA SANITARIA I

Según Resolución de Delegación de Atribuciones de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias de 3 de agosto de 2012 (BOPA nº 182 de 6 de agosto de 2012), modificada por Resolución de 28 de noviembre de 2014.

P.A. Bárbara González de Cangas
Directora de Atención Sanitaria y Salud Pública del
Área Sanitaria I